



C I R C U L A R CSJVAC24-1

Fecha: 16 de enero de 2024.

Para: Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Valle del Cauca.

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

Asunto: Alcance Oficio MJD-OFI23-0051099 "Remisión listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023".

Cordial Saludo:

De manera comedida y atenta nos permitimos dar alcance al oficio de la referencia emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual remiten el listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023, las cuales pueden ser consultadas a través del archivo Excel adjunto.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
VEVM/JAAV

Anexo: - Copia Oficio MJD-OFI23-0051099

Firmado Por:
Victoria Eugenia Velasquez Marin
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d469d0ffed6a01ed239cc2a1364ea17ff1377beb2df56fdb2ac8d8796a942**

Documento generado en 16/01/2024 11:19:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al responder cite este número
MJD-OFI23-0051099-DPC-30200

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN

Magistrada Coordinadora Mesa Interjurisdiccional del
Valle del Cauca

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Carrera 4 No. 12 - 04 Palacio Nacional Plaza de Caicedo

Oficina 108

vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co

3155720662

Cali, Valle Del Cauca



Contraseña:3mmuTDBeMx

Asunto: Remisión listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023.

Respetado doctora Victoria, reciba un cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el pasado 8 de marzo el Presidente de la República sancionó la Ley 2292 de 2023, “Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”. Además de reformar algunas normas vigentes, esta ley creó los servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión. La misma Ley confirió facultades expresas al Presidente de la República para reglamentar su implementación en un término de 6 meses, lo cual se cumplió el pasado 4 de septiembre mediante el Decreto 1451, “Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”.

La referida Ley dispone que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho suscribir convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para crear plazas de servicios de utilidad pública que deberán estar disponibles para que las mujeres beneficiarias con ese sustituto puedan adelantar servicio comunitario en beneficio de la sociedad, siempre que las autoridades judiciales competentes concedan dicho sustituto. Además, la Ley establece que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho poner a disposición de los listados que contienen esas plazas a las autoridades judiciales competentes, en especial, “al

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura, o a quien haga sus veces, y por intermedio de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a los juzgados de conocimiento y de ejecución de penas y de medidas de seguridad”.

En virtud de lo anterior, nos permitimos poner a su disposición:

1. El listado de plazas disponibles actualmente.
2. Los convenios suscritos por departamento y municipio para ser puesto en conocimiento de los juzgados penales con funciones de conocimiento y de ejecución de penas por su intermedio.
3. Enlace de consulta pública en el Sistema de Información de Utilidad Pública que recoge las plazas y está actualizado en tiempo real:

<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza> ; y enlace del Sistema de Sistema de Información de Utilidad Pública para acceso de jueces:

<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza>

Esta plataforma fue prevista por el Decreto 1451 de 2023. Allí se estableció el deber del Ministerio de crear el Sistema de Información de Utilidad Pública a través del cual los jueces podrán conocer las plazas disponibles y reservarlas para la debida implementación de la medida.

El Sistema de Información cuenta con un módulo público para consulta general, y además tiene un módulo para los jueces que presenta la facultad de reserva de plazas a mujeres específicas, para lo cual se han enviado correos a cada juzgado con la información de su usuario y contraseña, procedimiento para cambio y actualización de clave, e instructivos para el proceso de ingreso y reserva de plazas en un video explicativo. Es posible filtrar por entidad, número de plaza, departamento y ciudad para facilitar la consulta de los funcionarios judiciales.

En el caso de los juzgados que no hayan recibido la información, podrán solicitar la credencial de acceso al Sistema de Información a través de este correo electrónico utilidadpublica@minjusticia.gov.co y en caso de tener cualquier inquietud sobre la implementación de esta Ley o sobre el uso del sistema de información no dude en contactarnos en el mismo correo electrónico. De requerirlo, es posible programar una capacitación en torno al uso del Sistema de Información de Utilidad Pública.

A la fecha, hemos suscrito 10 convenios que se traducen en 2340 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio de utilidad pública. Todas las plazas se ven reflejadas en el módulo público y en el módulo para jueces del Sistema de Información de Utilidad Pública.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

<https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd>

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Mauricio Olarte Rincón".

DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN

Director de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró:

Maria Fernanda Cely Vargas
Contratista
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Revisó:

Diego Mauricio Olarte Rincón
Director de Política Criminal y Penitenciaria
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Aprobó:

Diego Mauricio Olarte Rincón
Director de Política Criminal y Penitenciaria
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=BOVGpRv4ovnMX%2FI97rJI93mehesBgCRYodXgqoYbgZU%3D&cod=YxurXYhQTh9Xg5RzS9OssA%3D%3D>

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co